Contratación por Vía de la Excepción Nº 16/13 "ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE STENT PARA LA PACIENTE MARIA ANGELINA FERNANDEZ DE TORRES"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de abril de 2013, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **"ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE STENT PARA LA PACIENTE MARIA ANGELINA FERNANDEZ DE TORRES"**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley Nº 2051/2003** "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 61 del **Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051** "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el **Decreto Nº 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909/2003** y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.-

Por Acta de la Secretaria General del Instituto se designa la Comisión Evaluadora, disponiendo la integración de los siguientes funcionarios: Abog. Ana Ramírez Rodríguez, por la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, Carolina Pascuala Irrazabal y el Dr. Eloy Ignacio Teixeira Safi, en representación de la Gerencia de Salud y la Abog. Maria Belén Ale, en representación de la Dirección Jurídica de la Institución. Así mismo se le designa a la Sra. QF Stella Marina Quintana Caballero como miembro certificado ante la DNCP.-

1. ANTECEDENTES

Por Nota Interna Nº 0306-2013-000028 de fecha 27 de febrero de 2013, el Dpto. de Fármaco terapéutica a través de la Dirección Gestión Medica Administrativa, solicita iniciar los trámites del llamado para la Contratación por Vía de la Excepción **"ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE STENT PARA LA PACIENTE MARIA ANGELINA FERNANDEZ DE TORRES con CI. Nº 353.491, con diagnostico de disección de aorta torácica, según prescripción del servicio de cirugía vascular del HC"**, adjuntando las especificaciones técnicas.-

Por Resolución Nº 024-005/2013 de fecha 21 de marzo de 2013, en el Art. 1º) Autoriza el llamado a la Contratación por Vía de la Excepción Nº 16/2013 **"Adquisición por Urgencia Impostergable de Stent para la paciente Maria Angelina Fernandez de Torres ", conforme a la normativa vigente** y aprueba el Pliego de Bases y Condiciones disponiéndose se proceda a la publicación y a su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Publicas y a través de la página Web del Instituto de Previsión Social, de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas.-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Por Memorándum DFI/DPR/PR2 Nº 002099/13 de fecha 19 de marzo de 2013 el Departamento de Presupuesto informa que presenta Disponibilidad Presupuestaria para el Rubro 350 **"Productos e Instrumento Químicos y Medicinales"** del Programa Nº 2 Asistencia Médica General por la suma de Gs. 58.590.000 (Guaraníes cincuenta y ocho millones Quinientos Noventa mil), y cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestaria (CDP) Nº 000000839/2013 de fecha 18 de marzo de 2013, la presente contratación se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones PAC – ID Nº 00259439 que afecta el Ejercicio Año 2013.-

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta Nº 054/13 de fecha 3 de abril de 2013, no se precede al Acto de Apertura de sobres por no presentarse ningún sobre-Oferta.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
María Belén Ale Nuñez
Abogada - Mat N° 22.453
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Quím. Carolina Irrazabal
Reg. Nº 49
Unidad de Farmacoterapéutica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Ana Ramírez
Jefa Oficina de Seguros
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Stella Marina Quintana C.
Jefa - Oficina de Suministros Medicos
DGBS

De conformidad al Acta Nº 070/13 de fecha 12 de abril de 2013, siendo las diez y treinta horas (10:30) se ha procedido a la apertura del sobre oferta de las empresas que se presentaron al presente llamado de acuerdo al siguiente detalle:

1. **SALUMAX SA.:** Según Planilla de Precios oferta por un monto de Gs. 58.590.000.- (Guaraníes cincuenta y ocho millones quinientos noventa y ocho mil) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 1.800.000 (Guaraníes Un millón ochocientos mil) Empresa Aseguradora: LA RURAL SA. DE SEGUROS Nº Póliza 02,1508, 03607/000.-

2. **NELSON ARCOS SRL.:** Según Planilla de Precios oferta por un monto de Gs. 65.000.000.- (Guaraníes sesenta y cinco millones) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 2.000.000.- (Guaraníes Dos millones) Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE SA. Nº Póliza 45, 1508,0004984/0000.-

4. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL

Nº de Orden	Documentos Substanciales	SALUMAX SA.	NELSON ARCOS SRL.
		CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario de Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE	CUMPLE

5. CUADRO COMPRATIVO DE PRECIOS

A continuación se detalla la tabla comparativa de precios:

					SALUMAX SA.	NELSON ARCOS SRL.
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	42221513-003	Adquisición por Urgencia Impostergable de Stent para la paciente Maria Angelina Fernandez de Torres	UNIDAD	1	58.590.000	65.000.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
María Belén Ale Najle
Abogada - Mat Nº 22.453
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Ana Ramírez R.
Jefa Oficina de Seguros
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Quím. Carolina Irazabal
Reg. Nº 49
Unidad de Farmacoterapéutica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Stella Marina Quintana C
Jefa Oficina de Suministros Médicos
DGBS

6. INFORME JURIDICO:

Verificada cuantitativa y cualitativamente las documentaciones presentadas por el oferente en el acto de Apertura de Sobre y conforme al Pliego de Bases y Condiciones en la presente convocatoria se concluye cuanto sigue:

1. OFERENTE: SALUMAX S.A.

MONTO DE LA OFERTA: GS. 58.590.000 (guaraníes cincuenta y ocho millones quinientos noventa mil)

CONSTANCIA SIPE Nº: 1242207

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

2. OFERENTE: NELSON ARCOS S.R.L.

MONTO DE LA OFERTA: GS. 65.000.000 (guaraníes sesenta y cinco millones)

CONSTANCIA SIPE Nº: 1242537

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

7. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES

		SALUMAX SA.	NELSON ARCOS SRL.
1)	Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas	CUMPLE	CUMPLE
2)	Copia completa Autenticada del Balance Impositivo de los ejercicios fiscales 2010 y 2011.	CUMPLE	CUMPLE
3)	Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o anterior	CUMPLE	CUMPLE
4)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
5)	Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la Republica del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE
6)	Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE
7)	Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.	CUMPLE	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
María Daniela Le Najle
Abogada Mat. Nº 22.453
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Carolina Alcaraz
Reg. Nº 49

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Ana Ramírez R.
Jefa Oficina de Seguros
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Stella Marina Quintana C.
Jefa - Oficina de Suministros Médicos
DGBS

8. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Verificadas las ofertas técnicas, se constata que las mismas cumplen con todos los términos de las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, siendo la oferta de menor precio el presentado por la empresa SALUMAX SA.

9. RECOMENDACIÓNES DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se eleva el presente informe, con la sugerencia de adjudicación a la firma **SALUMAX SA.,** por presentar la oferta económicamente mas baja y cumplir los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente CUADRO:

					SALUMAX SA.
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	42221513-003	Adquisición por Urgencia Impostergable de Stent para la paciente Maria Angelina Fernandez de Torres	UNIDAD	1	58.590.000

10. DISTRIBUCIÓN DE ADJUDICACIÒN POR RUBRO Y PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

Programa Presupuestario	Descripción de Programa Presupuestario	Rubro Presupuestario	Monto Presupuestado Ejercicio 2012
2	"Asistencia Médica General"	350 Producto e Instrumento Químicos y Medicinales"	58.590.000

11. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO:

Las empresas oferentes adjudicadas deberán presentar para la suscripción del contrato los siguientes documentos:

- ✓ **Certificado de no encontrarse en Quiebra, o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registro Publico.**
- ✓ **Constancia de no encontrarse en Interdicción expedida por la Dirección General de los Registros Públicos.**
- ✓ **Certificado de Cumplimiento Tributario.**
- ✓ **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripto en el IPS.**

Es nuestro informe.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Stella Marina Quintana C.
Jefa - Oficina de Suministros Médicos
DGBS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Ana Ramirez R.
Jefa Oficina de Seguros
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Quím. Carolina Irrazabal
Reg. Nº 49
Unidad de Farmacoterapéutica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
María Belén Sale Najle
Abogada - Mat Nº 22.453
Dirección Jurídica